

# *Procurador da a conocer resolución en torno al crimen del poeta salvadoreño Roque Dalton*

---



La Habana, 5 julio (RHC) El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Lic. David Ernesto Morales Cruz, en uso de sus facultades constitucionales y luego de investigar una denuncia interpuesta en la PDDH, ha dado a conocer este lunes su resolución en el caso de la ejecución extrajudicial del poeta Roque Dalton García.

La resolución de la PDDH se da luego de un amplio proceso de investigación de la denuncia escrita que fue presentada por los señores Juan José Dalton Cañas y Jorge Dalton Cañas, hijos del señor Roque Dalton García. Roque Dalton fue un destacado poeta, escritor, intelectual y opositor político salvadoreño, de amplio reconocimiento nacional e internacional durante la segunda mitad del siglo XX, cuya muerte fue de trascendencia pública en el año de 1975, luego que el poeta Dalton se integrase al grupo de la entonces naciente guerrilla denominado "Ejército Revolucionario del Pueblo".

El Procurador Morales ha establecido que el Estado de El Salvador no ha cumplido sus obligaciones de garantizar los derechos

a la verdad y acceso a la justicia de los familiares del poeta Roque Dalton García, en particular por no haber realizado todos los actos necesarios que razonablemente condujeran a una adecuada investigación de los hechos y evitar la impunidad de los mismos, así como por no haber generado hasta el momento medidas de reparación. En particular, ha señalado como responsables de este incumplimiento a la Fiscalía General de la República, al Juzgado Noveno de Paz, y a la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro.

También se da por establecida la afectación del derecho de acceso a la justicia y a la verdad de los señores Dalton Cañas, por una restringida interpretación de los derechos humanos en las resoluciones judiciales relacionadas al caso, por parte del entonces Juez Noveno de Paz de San Salvador y la Cámara

Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro San Salvador.

En la resolución el Procurador declara que, de conformidad con la información histórica disponible y que es pública, existen elementos suficientes para presumir la participación de la dirigencia del entonces “Ejército Revolucionario del Pueblo” (ERP) en la ejecución extralegal del poeta Roque Dalton García; asimismo, es posible presumir, por los elementos e información existentes, la participación en tal hecho violatorio del derecho a la vida, de los señores Joaquín Villalobos Huezco y Jorge Antonio Meléndez López.

Entre los elementos más importantes de la resolución de la PDDH se destaca la recomendación que se le hace al actual señor Fiscal General de la República, licenciado Douglas Arquímedes Meléndez, para que sobre la base de la imprescriptibilidad de las graves violaciones a los derechos humanos, como la ejecución extralegal del poeta Roque Dalton, realice todas las acciones razonables que le permitan investigar adecuadamente los hechos y evitar la impunidad de los mismos. En particular, las que fuesen necesarias para la recuperación y entrega de los restos humanos a los familiares para que de manera libre, desarrollen los rituales de despedida y muerte con los cuales se facilite la normalización del proceso de duelo.

Se recomienda asimismo, a los autores y partícipes de la ejecución extralegal del poeta Roque Dalton García, que reconozcan los hechos y su responsabilidad en los mismos; pues resulta de alta relevancia el reconocimiento público de sus actuaciones, así como su disposición de brindar información sobre los hechos y sobre el paradero del cadáver. Se les insta especialmente a que pidan perdón a los familiares del poeta Roque Dalton García y a la sociedad salvadoreña por la ejecución extralegal cometida, y a que propongan un acuerdo compensatorio que repare en lo posible a la familia del citado escritor.

(Escrito por Moncada)

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/99098-procurador-da-a-conocer-resolucion-en-torno-al-crimen-del-poeta-salvadoreno-roque-dalton>



**Radio Habana Cuba**